

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2010-796 *Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Santander*

En fecha 29 de diciembre de 2009, el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria han suscrito el "Convenio por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Santander".

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente

ACUERDO

Disponer la publicación en el BOC del "Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Santander", cuyo texto figura como anexo a este acuerdo.

Santander, 17 de enero de 2010.

El secretario general,

José Manuel Arenal González.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA POR EL QUE SE FORMALIZA EL CAMBIO DE SEDE DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTANDER.

Madrid, 29 de diciembre de 2009.

De una parte.- La señora doña Ángeles González-Sinde Reig, ministra de Cultura, en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, por el que se la nombra Ministra de Cultura, en nombre y representación del citado Departamento Ministerial, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y conforme al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

De otra parte.- El señor don Francisco Javier López Marcano, consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en virtud del Decreto Autonómico 10/2007, de 12 de julio, y autorizo para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2008; actúa en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 33 K de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2010-796

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

MANIFIESTAN

En el Convenio de Gestión de Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal suscrito entre ambas Administraciones según resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura de 14 de diciembre de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985, consta como domicilio del Archivo Histórico Provincial de Santander la calle Gravina número 4 de la misma ciudad.

La Administración General del Estado ha rehabilitado un edificio para albergar la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Santander.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 4) "Edificios y instalaciones" del citado Convenio de Gestión de Archivos de Titularidad Estatal suscrito entre ambas Administraciones, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Santander al edificio rehabilitado para uso de Archivo, sito en la calle Ruiz de Alda s/n de la ciudad de Santander, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, se procede a formalizar lo convenido, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera.- Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Santander desde su sede actual, calle Gravina, número 4 de Santander, al inmueble de titularidad estatal sito en la calle Ruiz de Alda s/n de la misma ciudad.

En consecuencia, queda modificado el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985), sustituyendo la referencia a la calle Gravina, número 4 por la de calle Ruiz de Alda s/n.

Segunda.- El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de Gestión de Archivos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento que ocasione la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Santander será asumido íntegramente por la Comunidad Autónoma de Cantabria, conforme a sus disponibilidades presupuestarias, en el ejercicio de sus competencias de gestión.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente documento por triplicado en el lugar y la fecha del encabezamiento.

La ministra de Cultura,
Ángeles, González-Sinde Reig
El consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Francisco Javier López Marcano.

2010/796

CVE-2010-796